

La comisión encargada de sintetizar documentos y organizar la discusión de la propuesta de EPD propone que, en función de la importancia del tema en cuestión, la Convención apruebe el siguiente régimen de funcionamiento para su sesión del 28 de octubre de 2017.

Es fundamental que el documento de propuesta de nuevo Estatuto cuente con amplios acuerdos, por lo que se sugiere establecer una mayoría especial para aprobar mociones referidas al texto.

### **Debate**

La mesa solicitará a los convencionales, antes de iniciar el debate, que indiquen qué artículos del último documento presentado por la comisión se quieren desglosar para discutir. También solicitará propuestas de nuevos artículos, alternativas o agregados a los existentes.

Luego de elaborada la lista de artículos desglosados, agregados y propuestas alternativas, se procederá a la discusión ordenada de cada uno de ellos. El o la convencional que haya solicitado el desglose expresará brevemente sus argumentos (3 minutos máximo), y se abrirá lista de oradores.

Cada orador dispondrá de 3 minutos en su primera intervención y 2 en la segunda. Las intervenciones deberán referirse al artículo en discusión.

Agotada la discusión con respecto a un artículo, se pasará al siguiente.

Una vez agotado el debate de los artículos desglosados se pasará a la votación.

### **Votación**

Para la aprobación en general y en particular del texto del documento, así como para mociones que impliquen modificación de sus contenidos, se requerirá el voto afirmativo del 60% de convencionales presentes.

Se propondrá una votación en general del documento presentado por la comisión. En caso de obtener la mayoría especial establecida, se dará por aprobado en general el documento, y por aprobados también los artículos no desglosados.

A continuación se votarán todos los artículos desglosados en los que no existan redacciones alternativas, agregados o modificaciones en un único paquete. Si algún convencional solicita que se excluya algún artículo de este paquete, se incluirá éste en la instancia de votación en particular.

Se pasará luego a votar los artículos desglosados con propuesta de modificación y los que se hayan excluido de la votación de artículos desglosados sin propuesta alternativa. Primero se votará el artículo original propuesto por la comisión, luego las propuestas alternativas en caso que el primero no haya alcanzado el 60% de votos afirmativos.

Si en esa instancia no se logra aprobar el artículo, se pasará a cuarto intermedio de 5 minutos para que las partes proponentes busquen un acuerdo.

Levantado el cuarto intermedio se someterá a votación la propuesta que las partes proponentes realicen.

Si existieran propuestas de agregados en algún artículo, se votarán luego de aprobado éste.